



PERÚ

MINISTERIO DE SALUD

Viceministerio de Prestaciones y Aseguramiento en Salud

Instituto Nacional Materno Perinatal

Oficina de Logística

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

### ACTA DEL ACTO PRIVADO DE PRESENTACION DE OFERTAS, EVALUACION Y OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCION ADJUDICACION SIMPLIFICADA POR HOMOLOGACION N° 001-2024-INMP SEGUNDA CONVOCATORIA

En Lima, a los 16 días del mes de diciembre del año 2024, en la Oficina Funcional de Programación, a las 11:45 am horas, se reunieron los miembros del comité de selección designados mediante Resolución Ejecutiva de Administración N° 073-OEA-INMP-2024, encargado de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección de ADJUDICACION SIMPLIFICADA POR HOMOLOGACION N° 001-2024-INMP-2, cuyo objeto de convocatoria es ADQUISICION ANUAL DE CLORHEXIDINA (ESPUMA) 2G/ML SOLUCION DISPOSITIVO DISPENSADOR CIRCUITO CERRADO 1 LITRO; el mismo que cuenta con la presencia de los siguientes miembros:

#### MIEMBROS TITULARES

|                               |                 |             |
|-------------------------------|-----------------|-------------|
| DANTE JHUNIOR SEGURA PINEDO   | DNI N° 41878178 | PRESIDENTE  |
| SELENE MILENA GASPAR GONZALES | DNI N° 40739247 | 1ER MIEMBRO |
| WILLY JOHN MORAN MEDINA       | DNI N° 41454060 | 2DO MIEMBRO |

De esta forma y contando con el Quórum reglamentario, el presidente da inicio al Acto Privado, manifestando que de acuerdo a lo señalado en las bases administrativas se procede a verificar en el SEACE el registro de participantes, según el orden que se registraron en el procedimiento para que entreguen sus ofertas, como resultado del registro electrónico en el portal del SEACE y tal como consta en el expediente de contratación, a fin de que se presenten en el siguiente orden:

#### REGISTRO DE PARTICIPANTES:

| Nr o. | RUC/Código  | Nombre o Razón Social                                      | Fecha de registro en el procedimiento |
|-------|-------------|--|---------------------------------------|
| 1     | 20109161609 | ROKER PERU SA  | 19/09/2024                            |
| 2     | 20507734775 | PLASTIMEDIC SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA | 19/09/2024                            |
| 3     | 20602909663 | INVERSIONES DNP E.I.R.L.                                   | 19/09/2024                            |

Del resultado obtenido luego de ver en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (SEACE) se obtuvo tres (03) participantes registrados, del cual se visualiza que solo dos (02) participantes registraron su propuesta adjuntando su respectiva oferta, entendiéndose por desistido a los demás participantes que no registraron su propuesta en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (SEACE).

#### POSTORES QUE PRESENTARON OFERTAS:

| Nro. | Nombre o Razón Social                                      | Oferta Económica S/. |
|------|--|----------------------|
| 1    | ROKER PERU SA  | 293,760.00           |
| 2    | PLASTIMEDIC SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA | 214,200.00           |



PERÚ

MINISTERIO DE  
SALUD

Viceministerio de  
Prestaciones y  
Aseguramiento en Salud

Instituto Nacional  
Materno Perinatal

Oficina de Logística

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

**ROKER PERU SA.** Integrado por el participante ROKER PERU SA. con RUC N° 20109161609; teniendo como representante legal, al Sr. RUBEN MARCOS TRUJILLO MORENO con DNI N° 08083452, fijando su domicilio legal en Calle La Milla N° 220 Urb. La Milla – San Martín de Porres - Lima. Con folios adjuntados en un archivo digital (78).

**PLASTIMEDIC SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA** Integrado por el participante PLASTIMEDIC SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA con RUC N° 20507734775; teniendo como representante legal, al Sr. MAX HILDEBRANDO HUAMANI CASTRO con DNI N° 08062116, fijando su domicilio legal en Mz. B Lt. 18 Asoc. Viv. Residencial Villa Los Olivos – San Martín de Porres - Lima. Con folios adjuntados en un archivo digital (66).

El Comité de Selección procede a determinar si las ofertas responden a las características y/o requisitos funcionales y condiciones de los Términos de Referencia especificadas en las Bases, acorde al Art. 54 del RLCE.

#### **CALIFICACION DE LAS OFERTAS:**

Luego el Comité de Selección procede a la verificación de los DOCUMENTOS DE PRESENTACION OBLIGATORIA para la Admisión de la oferta. Y lo solicitado en las Bases Integradas quedando de la siguiente manera:

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

| CONTENIDO MINIMO DE LAS OFERTAS  | ROKER PERU SA | PLASTIMEDIC SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA |
|--|---------------|--|
| <p>a) Declaración jurada de datos del postor. (Anexo N° 1)</p> <p>b) Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta.<br/>                     En caso de persona jurídica, copia del certificado de vigencia de poder del representante legal, apoderado o mandatario designado para tal efecto.<br/>                     En caso de persona natural, copia del documento nacional de identidad o documento análogo, o del certificado de vigencia de poder otorgado por persona natural, del apoderado o mandatario, según corresponda.<br/>                     En el caso de consorcios, este documento debe ser presentado por cada uno de los integrantes del consorcio que suscriba la promesa de consorcio, según corresponda.</p>  | <p>CUMPLE</p> | <p>CUMPLE</p>  |
| <p>c) Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento (Anexo N° 2)</p>  | <p>CUMPLE</p> | <p>CUMPLE</p>  |
| <p>d) Declaración jurada de cumplimiento de los Términos de Referencia contenidos en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (Anexo N° 3)</p>  | <p>CUMPLE</p> | <p>CUMPLE</p>  |
| <p>e) Copia simple de la resolución de autorización de registro sanitario o certificado de registro sanitario emitida por la Autoridad Nacional de Productos Farmacéuticos, Dispositivos Médicos y Productos Sanitarios (ANMP). Además, las resoluciones de autorización de los cambios en el registro sanitario, en tanto estas tengan por finalidad acreditar la correspondencia entre la información registrada y el producto farmacéutico ofertado.<br/>                     No se aceptarán ofertas de productos farmacéuticos cuyo registro sanitario o certificado de registro sanitario se encuentre suspendido o cancelado.<br/>                     La exigencia de vigencia del registro sanitario o certificado de registro sanitario del producto farmacéutico se aplica para todo el proceso de selección y ejecución contractual.</p> | <p>CUMPLE</p> | <p>CUMPLE</p>  |
| <p>f) Copia simple del certificado de Buenas Prácticas de Manufactura (BPM), vigente emitido por la Autoridad competente del país de origen, para el caso de producto nacional dicho documento debe ser emitido por la Autoridad Nacional de Productos Farmacéuticos, Dispositivos Médicos y Productos Sanitarios (ANMP).<br/>                     La exigencia de la vigencia de certificado de Buenas Prácticas de Manufactura u otro documento equivalente que acredite el cumplimiento de Normas técnicas de Calidad específicas al tipo de producto farmacéutico, se aplica para ejecución contractual.<br/>                     La certificación se admitirá para el proceso de selección, pero será de carácter obligatorio para la Ejecución Contractual.</p>  | <p>CUMPLE</p> | <p>CUMPLE</p>  |

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

|  |        |        |
|--|--------|--------|
| <p>g) Copia simple del certificado Buenas Prácticas de Almacenamiento (BPA), vigente, a nombre del poster, emitida por la Autoridad Nacional de Productos Farmacéuticos, Dispositivos Médicos y Productos Sanitarios (ANMP) o Autoridades de Productos Farmacéuticos, Dispositivos Médicos y Productos Sanitarios de Nivel Regional (ARM). En el caso de un fabricante nacional, el certificado de buenas prácticas de manufactura (BPM), incluye las buenas prácticas de almacenamiento (BPA).<br/>En el caso que el poster contrate el servicio de almacenamiento con un tercero, además debe presentar el certificado de BPA vigente a nombre de la empresa que presta el servicio, acompañado de la documentación que acredite el vínculo contractual vigente entre ambas partes.</p>  | CUMPLE | CUMPLE |
| <p>h) Copia simple del Certificado de Análisis u otro documento equivalente del producto farmacéutico ofertado, en el que se señalen los ensayos realizados, las especificaciones y resultados obtenidos según lo autorizado en su registro sanitario, que sustenten las características solicitadas en el numeral 2.1 de la Ficha de Homologación.<br/>En el caso que el Certificado de Análisis u otro documento equivalente no haya considerado todas las características específicas solicitadas en la presente Ficha de Homologación indicadas en las tablas del numeral 2.1, se debe presentar documentos técnicos emitidos o avalados por el fabricante que certifiquen cumplimiento de dichas características.<br/>Se aclara que de acuerdo a los tiempos, el certificado o Protocolo de Análisis debe estar vigente a la fecha del cronograma de la presentación de la oferta.</p>  | CUMPLE | CUMPLE |
| <p>i) Copia simple del Rotulado del envase inmediato, de acuerdo a lo autorizado en el registro sanitario del producto farmacéutico ofertado, que permita sustentar lo señalado con respecto al rotulado con respecto al numeral 2.1.2. Envase inmediato de la Ficha de Homologación</p>   | CUMPLE | CUMPLE |
| <p>j) Copia simple del Inserto o Manual de Instrucciones de Uso, de acuerdo con lo autorizado en el registro sanitario del producto farmacéutico ofertado</p>  | CUMPLE | CUMPLE |
| <p>k) Copia simple del certificado de Buenas Prácticas de Distribución y Transporte vigente a nombre del poster emitida por la ANMP o ARM, en cumplimiento a lo dispuesto en la RM. N° 833-2015/MINSA y RM. N° 1000-2016-SA, que entró en vigencia a partir del 02 de enero del 2018.<br/>La entidad debe indicar en las bases del procedimiento de selección y/o proforma de contrato, considerando sus necesidades reales para poner en operatividad el producto ofertado lo siguiente; a) Los servicios de instalación y mantenimiento del dispensador de circuito cerrado que la entidad pueda requerir para su finalidad, b) La entrega de un (01) dispensador de circuito cerrado por cada seis (06) frascos de 1 Litro de compra del producto farmacéutico ofertado.<br/>Para los documentos emitidos en el extranjero cuyo contenido se encuentre en idioma diferente al español, deben presentar la respectiva traducción por traductor público juramentado o traductor colegiado certificado. El poster es responsable de la exactitud y veracidad de dichos documentos.<br/>La empresa postora debe garantizar que los servicios de transportes tercerizados cumplan con estar certificados en Buenas Prácticas de Distribución y Transportes (BPDT), acompañando la documentación que acredite el vínculo contractual entre ambas partes (contrato por el servicio).</p> | CUMPLE | CUMPLE |

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

|   | CUMPLE   | CUMPLE   |
|---|----------|----------|
| l) Carta de Compromiso de Canje del producto ofertado   | CUMPLE   | CUMPLE   |
| m) Carta de compromiso para ejecución del SOPORTE TECNICO, el mismo que debe ser acompañado con los datos mencionado: nombres y apellidos de la persona del contacto, numero(s) de celular, e-mail.   | CUMPLE   | CUMPLE   |
| n) Declaración jurada de plazo de entrega. (Anexo N° 4).  | CUMPLE   | CUMPLE   |
| o) Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. (Anexo N° 5).  | CUMPLE   | CUMPLE   |
| p) El precio de la oferta en SOLES debe registrarse directamente en el formulario electrónico del SEACE. Adicionalmente, se debe adjuntar el Anexo N° 6 en el caso de procedimientos convocados a precios unitarios. En el caso de procedimientos convocados a suma alzada únicamente se debe adjuntar el Anexo N° 6, cuando corresponda indicar el monto de la oferta de la prestación accesoria o que el postor goza de alguna exoneración legal. El precio total de la oferta y los subtotales que lo componen son expresados con dos (2) decimales. Los precios unitarios pueden ser expresados con más de dos (2) decimales. | CUMPLE   | CUMPLE   |
|   | ADMITIDA | ADMITIDA |

**REQUISITOS DE CALIFICACION:**

Luego el Comité de Selección procede a la verificación de los REQUISITOS DE CALIFICACION. Y lo solicitado en las Bases Integradas quedando de la siguiente manera:

| REQUISITOS DE CALIFICACION   | ROKER PERU SA | PLASTIMEDIC<br>SOCIEDAD<br>COMERCIAL DE<br>RESPONSABILIDAD<br>LIMITADA |
|--|---------------|--|
| <p><b>A. CAPACIDAD LEGAL</b></p>   |               |  |
| <p><b>A. 1 HABILITACION</b></p>  |               |  |
| <p>Requisitos:</p>   |               |  |
| <p>Autoridad Sanitaria de Funcionamiento.</p>  |               |  |
| <p><b>Importante</b></p>   |               |  |
| <p>De conformidad con la Opinión N° 186-2016/D.TN, la habilitación de un postor, está relacionada con cierta atribución con la cual debe contar el proveedor para la actividad materia de contratación, este es el caso de las actividades reguladas por normas en las cuales se establecen determinados requisitos que las empresas deben cumplir a efectos de estar habilitadas para la ejecución de determinado servicio o estar autorizadas para la comercialización de ciertos productos en el mercado.</p> | <p>CUMPLE</p> | <p>CUMPLE</p>  |
| <p><b>Acreditación:</b></p>  |               |  |
| <p>Copia simple de la Resolución de Autorización Sanitaria de Funcionamiento a nombre del postor, así como de los cambios otorgados al establecimiento farmacéutico, emitida por la Autoridad Nacional de Productos Farmacéuticos, Dispositivos Médicos y Productos Sanitarios (ANM) o las Autoridades de Productos Farmacéuticos, Dispositivos Médicos y Productos Sanitarios de Nivel Regional (ARM) según su ámbito.</p>  | <p>CUMPLE</p> | <p>CUMPLE</p>  |
| <p><b>Importante</b></p>   |               |  |
| <p>En el caso de consorcios, cada integrante del consorcio que se hubiera comprometido a ejecutar las obligaciones vinculadas directamente al objeto de la licitación debe acreditar este requisito.</p>   |               |  |
|  | <p>CUMPLE</p> | <p>CUMPLE</p>  |

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

**FACTORES DE EVALUACION:**

Luego el Comité de Selección procede a la verificación de los FACTORES DE EVALUACION. Y lo solicitado en las Bases Integradas quedando de la siguiente manera:

| FACTOR DE EVALUACIÓN   | PUNTAJE / METODOLOGÍA PARA SU ASIGNACIÓN   | ROKER PERU SA              | PLASTIMEDIC SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA |
|--|--|----------------------------|--|
| <p><b>A. PRECIO</b></p> <p><u>Evaluación:</u><br/>Se evaluará considerando el precio ofertado por el postor.</p> <p><u>Acreditación:</u><br/>Se acreditará mediante el documento que contiene el precio de la oferta (Anexo N° 6).</p> | <p>La evaluación consistirá en otorgar el máximo puntaje a la oferta de precio más bajo y otorgar a las demás ofertas puntajes inversamente proporcionales a sus respectivos precios, según la siguiente fórmula:</p> $Pi = \frac{Om \times PMP}{Oi}$ <p>i= Oferta<br/>Pi= Puntaje de la oferta a evaluar<br/>Oi= Precio i<br/>Om= Precio de la oferta más baja<br/>PMP= Puntaje máximo del precio</p> <p style="text-align: right;"><b>100 puntos</b></p> | <p><b>72.92 Puntos</b></p> | <p><b>100.00 Puntos</b></p>                                |
| <p><b>PUNTAJE TOTAL</b></p>  |  | <p><b>72.92 Puntos</b></p> | <p><b>100.00 Puntos</b></p>                                |



PERÚ

MINISTERIO DE  
SALUDViceministerio de  
Prestaciones y  
Aseguramiento en SaludInstituto Nacional  
Materno Perinatal

Oficina de Logística

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

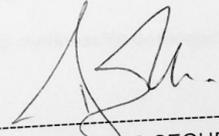
| Nro. | Nombre o Razón Social                                      | Puntaje Parcial | REMYPE | Puntaje Total |
|------|--|-----------------|--------|---------------|
| 1    | PLASTIMEDIC SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA | 100.00          | 5.00   | 105.00        |
| 2    | ROKER PERU SA  | 72.92           | -      | 72.92         |

### OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO:

No habiendo observaciones a las etapas de presentación, apertura y evaluación de ofertas, el **COMITÉ DE SELECCIÓN** por **UNANIMIDAD** acordó otorgar la BUENA PRO del procedimiento de selección de ADJUDICACION SIMPLIFICADA CON HOMOLOGACION N° 001-2024-INMP-2 – SEGUNDA CONVOCATORIA, para la ADQUISICION ANUAL DE CLORHEXIDINA (ESPUMA) 2G/ML SOLUCION DISPOSITIVO DISPENSADOR CIRCUITO CERRADO 1 LITRO, al postor **PLASTIMEDIC SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA** Integrado por el participante PLASTIMEDIC SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA con RUC N° 20507734775; teniendo como representante legal, al Sr. MAX HILDEBRANDO HUAMANI CASTRO con DNI N° 08062116, quien obtuvo un Puntaje total de 105 puntos, siendo su oferta económica ascendente a S/. 214,200.00 (Doscientos Catorce Mil Doscientos con 00/100 Soles), conforme a lo establecido en el Artículo 56 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado: "Luego de la calificación de las ofertas, el comité de selección debe otorgar la buena pro, mediante su publicación en el SEACE".

Concluido el acto privado de presentación de ofertas, evaluación y otorgamiento de la buena pro, el Comité de Selección por **UNANIMIDAD** aprueba los resultados.

Siendo las 15:20 horas del 16 de diciembre del 2024, se da por concluido el presente acto privado, para lo cual firman en señal de conformidad para mayor constancia los miembros del Comité de Selección.

  
-----  
DANTE JHÚNIOR SEGURA PINEDO  
DNI N° 41878178  
PRESIDENTE

  
-----  
SELENE MILENA GASPAR GONZALES  
DNI: 40739247  
1ER MIEMBRO

  
-----  
WILLY JOHN MORAN MEDINA  
DNI: 41454060  
2DO MIEMBRO